

Resolución N°162/18

J. Suárez, 15 de agosto de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de diciembre de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resoluciones N°195/17 y N°213/17.

III) Que se recibió OD N°1958 observada por: a)-contener pagos de pasajes a funcionarios por asistencia a cursos. b)- no cumplir con el art.15 del TOCAF; se realizaron gastos afectando rubros sin disponibilidad presupuestal

IV) Que desde la Tesorería de este Municipio habitualmente se abonaban Pasajes de Mensajería y Asistencia a cursos, no teniendo Rendiciones de Gastos observadas por parte del T.C.R. por este motivo.

V) Que en el mes de Mayo del corriente se recibió por primera vez OD (N°499) observada por pagos de pasajes a funcionarios por asistencia a cursos, correspondiente al período Junio-Julio de 2017. Por tal motivo, en el mes de Junio del corriente se comenzó a solicitar desde la Tesorería autorización para el pago de pasajes por Comprobantes a Compensar de la Recaudación quedando regularizado el pago para futuras rendiciones.

VI) Que según Circular N°2017/000042/1 del Contador General referente a la falta de disponibilidad presupuestal en algunos rubros de gastos de los municipios, se emitió Resolución N°204/17 de este Concejo autorizando la afectación e imputación de los mismos.

VII) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°006/18 de este Concejo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 al 31 de diciembre de 2017 correspondientes al Fondo Permanente.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Russo
ALCALDESA
DANIELA RUSSO
CONCEJAL
LIGNIER

Rosario WBO
CONCEJAL
ROSARIO WBO

Jose Abel Zarza
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL